


*República Argentina*

ORDENANZA DE LA CIUDAD 49669

# ORDENANZA 49669

6 artículos

*Texto actualizado al 19 de noviembre de 2026*

# ÍNDICE

*Ordenanza 49669*

ARTÍCULO 1°. Adóptase como bandera oficial de la Ciudad de Buenos Aires al pabellón compuesto por fondo blanco, reproduciéndose en su centro la réplica del escudo creado por Juan de Garay el 20 de Octubre de 1580, integrado por un águila negra, con su corona en la cabeza, cuatro (4) hijos debajo y una cruz colorada sangrienta que sale de su mano derecha.

ARTÍCULO 2°. La bandera será de forma rectangular, de un ciento cuarenta centímetros (140 cm.) de base por noventa centímetros (90 cm.) de alto y el escudo se ubicará centradamente.

ARTÍCULO 3°. La bandera adoptada por el artículo 1° acompañará a la bandera nacional en todos los actos oficiales y los desarrollados en las escuelas e institutos educacionales de gestión pública y privada.

ARTÍCULO 4°. La bandera de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires presidirá los despachos del señor Jefe/a de Gobierno, de los señores Secretarios/as, Subsecretarios/as y Directores/as Generales del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, así como también las oficinas del personal jerárquico de los organismos descentralizados, entidades autárquicas, organismos de la seguridad social, las empresas y sociedades del Estado, sociedades anónimas con participación estatal mayoritaria, sociedades de economía mixta y todas aquellas otras organizaciones empresariales donde el Estado de la Ciudad tenga participación mayoritaria en el capital o en la formación de las decisiones societarias.

ARTÍCULO 5°. Comuníquese juntamente con el dibujo que para mayor claridad se acompaña, que forma parte de la presente ordenanza.

ARTÍCULO 6°. El Poder Judicial, el Consejo de la Magistratura y la Legislatura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires dictarán las reglamentaciones necesarias para garantizar la presencia del pabellón de la ciudad en todos los despachos y oficinas de los Jueces/zas, Diputados/as y demás personal jerárquico.



VEREDICTA LEYES

*Ordenanza 49669. Texto actualizado al 19 de noviembre de 2026.*

Datos: Base InfoLEG de Normativa Nacional, Ministerio de Justicia de la Nación (CC BY 4.0).